

FECHA: 02/02/2015
EXPEDIENTE Nº: 4117/2010
ID TÍTULO: 2502499

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE
PLAN DE ESTUDIOS
(Informe Provisional)**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociosanitarias
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

ASPECTOS A SUBSANAR

Criterio 3. Competencias

Las competencias CG30 a CG36 que eran competencias transversales en la memoria verificada, dado su carácter transversal, deben mantenerse como tales y no como generales.

En las competencias específicas deben incluirse las correspondientes al módulo Practicum y trabajo de fin de grado de la orden CIN/730/2009.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Se debe aportar y reflejar en la memoria la cuantificación del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida de hasta 18 ECTS por experiencia profesional o laboral.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

La modificación que se solicita en relación con la materia básica Biología no es un cambio de nomenclatura o denominación únicamente. En primer lugar no existe una materia básica de rama de Ciencias de la Salud que se denomine Biología Celular e Histología por lo que no puede efectuarse el cambio. En segundo lugar y en caso de solicitar la modificación de la actual asignatura de Biología Celular descrita en la memoria de verificación, por asignatura Biología Celular e Histología debe argumentarse con mayor profundidad dicho cambio. En este sentido, no parece justificado incrementar contenidos de histología a costa de biología celular en una titulación como Nutrición Humana y Dietética, ya que los conocimientos de tipo tisular que se debe poseer han de ser básicos, máxime cuando se dedican 6 créditos a una asignatura de Anatomía Humana; obviamente la histología no puede incorporarse a una ya escasa Fisiología de 6 créditos. La actual asignatura ya posee un sesgo excesivo hacia histología y organografía y presenta carencias importantes de biología celular propiamente.

Debe incluirse el sistema de evaluación del TFG y de las prácticas externas, en relación a criterios, composición de tribunal etc., que en las fichas correspondientes no se detallan.

Criterio 6. Personal Académico

Ante la solicitud de un incremento de estudiantes de nuevo ingreso, se debe indicar el perfil académico y docente del profesorado indicando las horas de dedicación a la titulación de cada profesor, dada la carga práctica del título, así como su ajuste a las materias propiamente del ámbito de Nutrición y Dietética.

Además, aún no se ha contratado el profesorado comprometido ni se han alcanzado las infraestructuras reflejadas en la memoria aprobada, lo que no resulta coherente con la solicitud de un incremento de la oferta de estudiantes. Lo mismo sucede con el personal de apoyo comprometido en la memoria aprobada.

Criterio 7. Recursos Materiales y Servicios

Ante la solicitud de un incremento de estudiantes de nuevo ingreso y teniendo en cuenta la alusión en la nueva memoria modificada que la falta de recursos económicos no ha permitido cubrir el compromiso de la memoria verificada en lo que se refiere a recursos materiales, se deben detallar los recursos materiales disponibles así como el porcentaje de utilización para el presente grado y justificar adecuadamente que se puede abordar la implantación del grado con el incremento de estudiantes solicitados.